



## CONSEJO DE LA JUDICATURA

### FE DE ERRATAS

Mediante Memorando CJ-DNJ-2016-108 de 6 de julio de 2016, suscrito por el doctor Esteban Zavala Palacios, Director Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Judicatura, comunica que: "(...) mediante Resolución No. 104-2016, de 8 de junio de 2016, en el Artículo Único se ha detectado un error de escritura de transcripción, misma que requiere una rectificación que corresponde artículo 225 del Código Orgánico de la Función Judicial...". Por cuanto solicita se corrija la respectiva resolución.

Conforme a lo expuesto, en el artículo único de la Resolución 104-2016, de 8 de junio de 2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 774, de 13 de junio de 2016, existe un error de transcripción, que dice:

*"(...) a más de las competencias establecidas en el artículo 225 del Código Orgánico de la Función Judicial."*

Cuando debe decir:

*"(...) conforme la competencia establecida en el artículo 224 del Código Orgánico de la Función Judicial."*

Quito D.M., 6 de julio de 2016

  
Ab. Estefanía Álvarez Hidalgo MSc.  
**Secretaría General Ad-Hoc  
del Consejo de la Judicatura**